Juz 2/3
Cont Adm
TUCUMAN 1381
LUCIO

CONTESTA TRASLADO

Sr. Juez:

Osvaldo A. Prato Tº9 Fº226 C.P.A.C.F., letrado apoderado de Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa, conforme personería ya acreditada, con domicilio legal constituido en Viamonte 927 piso 1º A y B de esta ciudad y con domicilio electrónico bajo el CUIT Nº 20-04419838-0, en los autos caratulados **"Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa c/ Estado Nacional s/ Medida Cautelar (Autónoma)" Nro. de Expediente 57/19** a VS digo:

En tiempo y forma vengo a contestar el traslado del pasado 3 de febrero y notificado a mi mandante el 28/3/22, manifestando que esta parte consiente que se declare abstracta la cuestión en lo que respecta exclusivamente al dictado de la medida cautelar del pasado 23 de diciembre. Ello así, toda vez que en el expediente conexo Nro. 313/22 en trámite ante VS, se dictó recientemente una medida cautelar suspendiendo los efectos de la resolución de la Secretaria de Comercio Nro. 133/18.

Respecto al pedido de archivo de las actuaciones, y teniendo en cuenta que este expediente es conexo a las causas Nro. 47449/19, 47449/19/1 y 313/22 en trámite ante VS, estimo oportuno que aún no se archive.

Téngase presente que,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by OSVALDO ATILIO PRATO
Date: 2022.03.29 14:18:52 ART